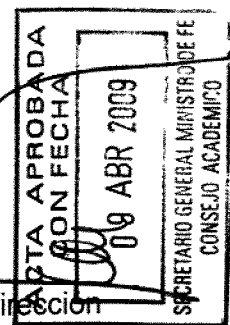


# Universidad de Concepción

## SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 01 – 2009



En Concepción, a **jueves 12 de marzo de 2009** en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

**Decanos Sres.:**

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.  
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.  
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.  
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.  
RAUL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.  
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.  
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.  
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.  
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.  
BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas.  
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.  
LUIS HAUENSTEIN DORN, Director Unidad Académica Los Ángeles.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de:** Ciencias Jurídicas y Sociales, y Ciencias Naturales y Oceanográficas **asisten** la Sra. JULIA POBLETE VINAIXA (Vicedecano); y Sra. MARIA EUGENIA CASANUEVA CARRASCO (Vicedecano) respectivamente.

**En reemplazo del Director General del Campus Chillán,** asiste el Subdirector del mismo, don SERGIO RECARREN MORGADO.

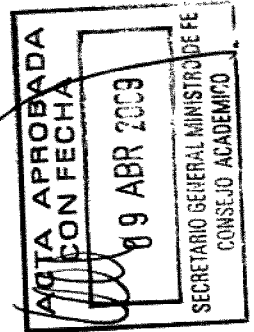
**Invitados:** Sr. Jaime Baeza H., Director de Investigación y Sra. Ximena Sepúlveda B., Abogada Unidad Propiedad Industrial.

**Representación Estudiantil:** Srta. Karol Cariola Oliva, Vicepresidenta de la Federación de Estudiantes.

**Excusas Sr.:** Francisco Rodríguez Vega, Presidente Federación de Estudiantes.



## Universidad de Concepción



### TABLA

1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N° 18-2008 de 15.01.2009.

2. CUENTA.

3. MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Invitados: Sr. Jaime Baeza H., Director de Investigación y Sra. Ximena Sepúlveda B., Abogada Unidad Propiedad Industrial.

4. CREACION CATEDRA NOBEL.

5. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

### **PRIMER PUNTO: ACTA.**

Ofrecida la palabra, el Sr. Secretario General interviene señalando, que el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 17-2008 de 15.01.2009, en el Segundo Punto de la Tabla, referido a la Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho, en lo que respecta a la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Derecho (letra c) se ha formulado un alcance muy formal, respecto de la intervención del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que aparece recogido en el documento, que se distribuye a los Sres. Consejeros en esta oportunidad y que pasa a formar parte del acta definitiva.

Efectuada la anterior aclaración, es aprobada por unanimidad de los Sres. Consejeros, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 17-2008 de 15.01.2009.

### **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

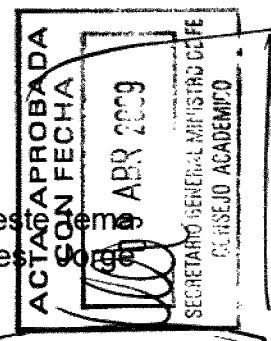
1.- Estudio sobre Contribución de las Instituciones de Educación Superior al Desarrollo Regional.

Indica que ha solicitado en este punto al Director de Estudios Estratégicos don Arturo Mora Cerna, informe al Consejo Académico. Aclara, que la señalada iniciativa no es un proyecto de la Universidad, ni tampoco es un estudio que ella realiza, sino más bien, la Universidad colabora entregando la información pertinente a la entidad encargada del Estudio Internacional para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD). Al respecto precisa, que todo lo relacionado con esta materia se canalizará a través de la Dirección de Estudios



## Universidad de Concepción

Estratégicos. Comenta que también participan, como consultores en este tema con dependencia directa del Gobierno Regional, los Profesores Sres. Dres. Dresdner C. y Martin Zilic H. de la Universidad.



Luego el Sr. Mora se refiere al tema, que está inserta en una minuta que se reproduce a continuación :

### Estudio de la OECD (Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo) Contribución de la Instituciones de Educación Superior al Desarrollo de la Región del Bío Bío.

El Director de Estudios Estratégicos explica que la Región del Bío-Bío se encuentra participando, junto a 14 regiones de 12 países, en el Estudio Internacional de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) "Contribución de las Instituciones de Educación Superior al Desarrollo Regional". Para tal efecto, la Agencia Regional de Innovación y Desarrollo Productivo de la Región del Bío-Bío, ARIDP, ha solicitado a un equipo de investigación interinstitucional la realización de la primera parte de este Estudio que es la Auto-Evaluación. Esta Auto-Evaluación será utilizada por un equipo de expertos internacionales de la OECD para evaluar la situación de la región y la comparará a nivel internacional. Posteriormente, expertos de la OECD realizarán una visita como evaluadores externos para posteriormente emitir un informe con propuestas sobre los cursos de acción que se deben tomar para mejorar la contribución del sector terciario de la educación al desarrollo de la región.

Para la autoevaluación, señaló también que la información relacionada con las IES será proporcionada por estas mediante una encuesta (formulario), que ya está siendo distribuido a los organismos competentes dentro de la Universidad, de acuerdo a las secciones y/o preguntas que hay que responder.

### 2.- Constitución de una Red de Colaboración Académica.-

Explica que un grupo de Universidades del Consejo de Rectores se encuentra trabajando en la constitución de una red de colaboración fundamentalmente académica, para potenciar entre ellas, la formación del capital humano avanzado, donde se apunta principalmente a los postgrados, a la investigación, sin descuidar la formación de pregrado y para compartir las buenas prácticas de administración.

Se encuentra conformada dicha Red, inicialmente por la Universidad Austral de Chile, la Universidad Federico Santa María, la Pontificia Universidad Católica de Santiago, la Universidad Católica del Norte, la Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad de Concepción.

Hace ver, que esta iniciativa resulta de alguna manera de la situación compleja que vive hoy el Consejo de Rectores y de la cual ha informado detalladamente en la sesión de 15 de enero pasado.

Comenta que la situación sorprende al establecerse una fuerte discriminación en el financiamiento para ciertas Universidades en desmedro de



## Universidad de Concepción

otras, pese a que todas ellas están circunscritas de igual forma al Consejo de Rectores sin distinción.

Concluye señalando que se trata en fin, de una red estratégica y cuyo eje es la calidad.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones entre los Sres. Consejeros, en que se comenta sobre diversos aspectos de la nueva red creada y sobre la situación que se presenta actualmente en el Consejo de Rectores.

#### 4.- Secuestro de Robinson Torres en Bolivia.

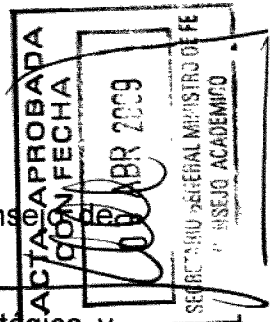
El Sr. Rector se refiere al secuestro de que fue objeto el Sr. Robinson Torres en Bolivia y de la cual tuvo una relación muy directa con el Decano Sr. Rojas, por lo que solicita a éste, pueda informar de esta situación complejísima al Consejo.

El Decano Sr. Rojas relata detalladamente todo lo relacionado con el secuestro del Sr. Robinson Torres, colaborador de un proyecto de la Facultad de Ciencias Sociales.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones de los Sres. Consejeros, que apuntan principalmente, a la complejidad de la situación vivida por la autoridad universitaria; al alto sentido de humanismo que distingue a la Corporación; a la difusión pública que suscitó este hecho en los Diarios, y que al señalarse que fue la Universidad quien pagó el rescate y no la familia, lo que produce cierta preocupación por las implicancias que este tipo de situaciones podría tener a futuro con los demás miembros de la comunidad universitaria. Se aclara que, la información noticiosa se produjo por la familia del joven, y que el pago se devolvería a la Universidad por la familia de éste.

#### 5.- Acuerdo Extrajudicial entre la Universidad de Concepción y Marina del Sol S.A. sobre licitación de un permiso de operación de Casino en la Zona Metropolitana de Concepción.

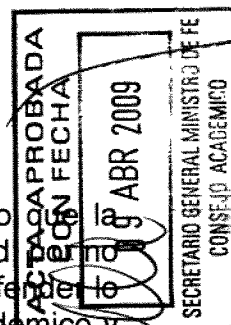
El Sr. Rector ordena distribuir entre los Sres. Consejeros un documento donde se contiene el referido acuerdo, que pasa luego a comentar; documento, que forma parte de la presente acta, archivándose en el Registro de Documentos de la presente sesión. Precisa, que el proceder de la Universidad siempre en un primer momento fue legítima al objetar un procedimiento él que debió haberse resuelto siempre en sede administrativa. Estos acontecimientos tuvieron luego un desarrollo inadecuado, a través de publicaciones ofensivas en un Diario local contra el Rector de la Universidad y el Gerente de Lotería, lo que dio lugar a la interposición de acciones judiciales y, lo propio hizo también la sociedad Marina del Sol S. A. Hace ver en síntesis, que el día de ayer tuvo lugar un acto en la Sala de Reuniones de Rectoría, entre las partes, y en que se firmaron tres documentos notariales, uno que tiene que ver con la donación de 200 millones de pesos a la Universidad, otro con una donación de 50 millones al Club Deportivo por publicidad y el tercero, con el desistimiento y finiquito de las referidas acciones judiciales. También en ese acto se dieron explicaciones formales por lo acontecido.





## Universidad de Concepción

Al efecto, el Sr. Rector formula una reflexión en el sentido que la Universidad y sus autoridades jamás van a permitir, ya sea por comodidad o por tener problema, una situación como la que se vivió, y siempre se va a defender lo correcto, de la manera como se informó oportunamente al Consejo Académico y al Directorio.



Concluye señalando que este acuerdo deja conforme a la Universidad.

### **TERCER PUNTO: MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El Sr. Rector indica que el punto obedece a una necesaria modificación del inciso 2º del artículo 4º del Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial, que va ser expuesto primeramente por el Director de Investigación, Sr. Jaime Baeza Hernández y luego por la Abogada de la Unidad de Propiedad Industrial, Sra. Ximena Sepúlveda Barrera. Indica, que esta iniciativa fue conocida y aprobada por el Directorio en sesión del 15 de enero de 2009.

El Sr. Baeza aduce que dicha modificación fue analizada en el Comité de Propiedad Intelectual, que lo integran los Decanos de las Facultades de Ciencias Químicas y Ciencias Biológicas Sres. Rivas y Carvajal, más dos miembros del Directorio y tiene por objeto precisar que la propiedad de las invenciones patentables u otros privilegios pertenecerá sólo a la Universidad, y no como lo establecía la norma que se quiere modificar, en que los inventores podían acceder hasta a un 50% de esa propiedad. Añade, que se mantiene en la disposición el hecho de compartir hasta un máximo de un 50º los beneficios de su explotación, con quienes participen en estos procesos. Comenta, que la razón principal del cambio son las dificultades que se producen con el manejo de la propiedad de dichos bienes por tratarse de una comunidad.

A continuación interviene, la abogada Sra. Sepúlveda para explicar en forma detallada y apoyada en transparencias que se reproducen a continuación, sobre la necesidad de que la propiedad de las invenciones patentables y otros privilegios se mantengan en forma exclusiva como propiedad de la Universidad. Comenta principalmente lo relativo a la comunidad de bienes que se forma sobre el particular y el tratamiento que esta materia ha tenido en el Derecho Comparado. Resalta principalmente entre las dificultades que surgen en la antedicha comunidad, lo relativo a la naturaleza jurídica de la comunidad, que carece de patrimonio propio, el derecho a oponerse a los actos de administración, y la situación de los acreedores del comunero, y que pasa a ejemplificar.

Se distribuye luego, un documento con aspectos relacionados con su exposición a los Sres. Consejeros, el que se reproduce a continuación :



Universidad de Concepción

2023  
COMISIÓN ACADÉMICA

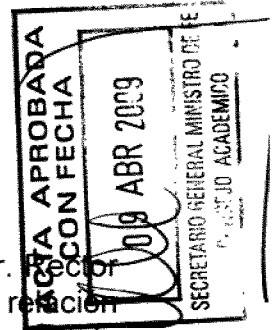


Universidad de Concepción

2009



## Universidad de Concepción



Antes de ofrecer la palabra, el Sr. Baeza solicita autorización al Sr. Rector para entregar la siguiente información a los Sres. Consejeros, que dice relación con una nueva iniciativa del Gobierno que trata sobre ciertos fondos de apoyo a la investigación, que consiste en un llamado a concurso para que las Universidades, fundamentalmente las que pertenecen a los Consorcios capturen Centros de Investigaciones Extranjeras que se quieran establecer en Chile. Comenta seguidamente diversos aspectos del mismo, como es su financiamiento que reúne cantidades importantes; la naturaleza de proyectos que ostentan; la necesidad que estos Centros se instalen en los campus universitarios. Explica lo trascendente que significa en estas iniciativas, la existencia en la Universidad del Primer Parque Científico Tecnológico, lo que implica un cierto plus institucional.

Termina señalando que las áreas que pueden comprometer estos proyectos para la Universidad son de importancia, por lo que solicita a los Sres. Consejeros el máximo de sus esfuerzos cuando se les requiera información que será necesaria para la preparación de las postulaciones.

Ofrecida la palabra sobre el proyecto de modificación al artículo 4º inciso 2º del Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, no se formularon alcances.

### **Acuerdo N° 01 – 2009 :**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la sustitución del inciso 2º del artículo 4º del Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial en la forma propuesta, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forman parte del presente acuerdo.**

## **CUARTO PUNTO: CREACION CATEDRA NOBEL.**

El Rector señala que se distribuyó con la citación a esta sesión un documento de propuesta para la creación de la Cátedra Nóbel, a la que se refiere sucintamente en sus aspectos principales.

Para ilustración de los Sres. Consejeros, se reproduce el texto señalado :

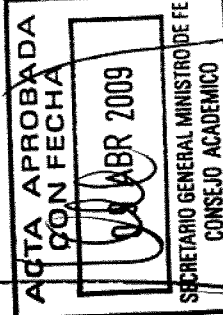
### **VISTOS:**

1. La necesidad de profundizar los procesos de vinculación internacional de la Universidad de Concepción, con personalidades e instituciones mundialmente destacadas.
2. Lo propuesto en el documento "Proyecto de Gestión de Rectoría 2006 – 2010" en cuanto a la creación de una cátedra especial destinada a estos efectos, denominada Cátedra Nóbel.
3. Lo señalado en el Plan Estratégico 2006 – 2010 aprobado por Decreto U. de C. N° 2006-167, de 27.11.2006.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 09.05.2006 y en los artículos 33 y 36 N° 18, de los estatutos de la Corporación:





## Universidad de Concepción



### DECRETO:

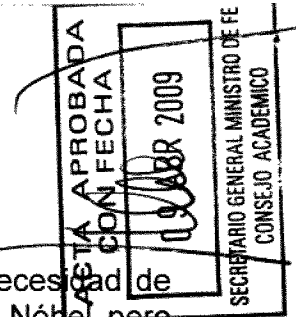
1. Créase la cátedra especial denominada Cátedra Nóbel, cuyo objetivo es crear las condiciones necesarias para que intelectuales, científicos, artistas y otras personalidades que ostentan un reconocimiento sobresaliente a nivel mundial, que les ha sido reconocido con la obtención del Premio Nóbel o equivalente en su respectivo ámbito de acción, puedan compartir con la comunidad universitaria mediante la realización de diversas actividades académicas con la participación activa de alumnos, docentes y demás interesados.

Existirá un Comité encargado de la coordinación del proceso, el cual estará integrado por el Vicerrector, el Director de Investigación, el Director de Postgrado y el Director de Relaciones Institucionales e Internacionales y dos Decanos designados por el Rector con acuerdo del Consejo Académico. Este Comité será presidido por el Vicerrector y sus funciones serán las siguientes:

- a) Preseleccionar él o los posibles candidatos propuestos por las Facultades y Unidades académicas considerando criterios como la factibilidad de la visita, restricciones, las fechas de estadía y los costos estimados entre otros. Si ninguna de las postulaciones cumple, a juicio de la Comisión, con los requisitos necesarios, ésta podrá declarar desierta la Cátedra.
  - b) Proponer al Rector, quien resolverá, la lista de los candidatos preseleccionados, junto con el presupuesto estimado y su financiamiento además del programa de actividades.
  - c) Coordinar, por intermedio de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, con las Facultades, Unidades y demás reparticiones universitarias, así como con instituciones externas: todos los aspectos logísticos y administrativos destinados a asegurar el éxito de la actividad.
  - d) Contactar instituciones nacionales y extranjeras para la obtención de financiamiento que permita solventar parte de los gastos que signifique la dictación de la Cátedra.
  - e) Efectuar otras actividades relacionadas con la Cátedra que les encomiende el Rector.
2. Las Facultades y Unidades Académicas interesadas, de manera individual o en forma asociada, podrán presentar al Vicerrector, durante el transcurso del año académico, la solicitud de postulación a la Cátedra, debiendo entregar todos los antecedentes que amerite la invitación al Premio Nóbel seleccionado, junto a los requerimientos económicos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.
  3. Las actividades de la Cátedra Nóbel deberán realizarse necesariamente dentro de los recintos de la Universidad de Concepción.
  4. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, a través de la Dirección de Finanzas, provisionará anualmente los recursos necesarios que se requieran para la ejecución de esta actividad.



## Universidad de Concepción



Ofrecida la palabra se produce un alcance, en cuanto a la necesidad de flexibilizar la norma y ampliar también a otros premios distintos al Nóbel pero equivalentes con él.

### Acuerdo N° 02 – 2009 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la creación de la Cátedra Nóbel en la forma propuesta, y su indicación antes referida, en cuanto a su flexibilización, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forman parte del presente acuerdo.

### QUINTO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sr. Decano Facultad de Medicina.-

Para informar sobre determinadas actividades que ha desplegado su Facultad y que se enmarca en una estrategia que se está aplicando en diversos frentes. Comenta en forma especial, los contactos y reuniones que se han sostenido con el Alcalde de San Pedro, en que se invitó también a varios Decanos a participar, lo que resultó de una gran trascendencia, ya que se plasmó en una estrategia de trabajar en conjunto con todas las potencialidades de la Universidad de Concepción.

2.- Sr. Decano Facultad de Ingeniería Agrícola.-

Para proponer que se efectúe un manejo adecuado de la presentación de proyectos (Mecesup, Fondecyt, etc), en que fundamentalmente se crean dificultades al Decano en la administración de las jornadas y espacios comprometidos con dichos proyectos, al no encontrarse informado de ello. El Sr. Rector indica que pondrá en conocimiento del Director de Investigación dicha situación para su solución.

3.- Excusas presentas por el Presidente de la Fec.-

El Sr. Rector da lectura a la Nota enviada por el Presidente de la Fec excusando su asistencia a la presente sesión.

4.- Intervención de la Vicepresidenta de la Fec, Srta. Karol Cariola.-

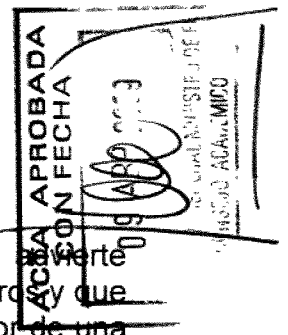
La alumna Srta. Cariola se refiere a los siguientes temas que pone en conocimiento del Consejo y que tienen que ver con las siguientes materias:

Sobre el presupuesto de la Federación para este año, sostiene que precisa su modificación debido a los mayores requerimientos que se contemplan y a la necesidad de estudiar la forma de su actual financiamiento.

Respecto del Claustro Triestamental, indica, que se requiere que el Consejo Académico se pronuncie, y que se reabra nuevamente el tema.



## Universidad de Concepción



En lo relativo a los recibimientos de la semana mechona, que no está de acuerdo con la denigración que se hace de sus compañeros y que en cambio la Federación ha organizado una actividad que dura alrededor de una a dos semanas y en que solicita al Consejo su cooperación ya que ésta tendrá lugar al interior del Campus y para ello se precisa conseguir espacios para tener acceso a esos lugares.

Concluye señalando que existe una preocupación que tiene que ver con la Ley General de Educación, en donde se debe hacer una manifestación conjunta en atención a que se dispone de una opinión bastante similar sobre esa iniciativa.

El Sr. Rector da respuesta a lo planteado por la alumna Srta. Cariola, indicando que en lo que dice relación con el tema del financiamiento, se debe incorporar también a los estudiantes de Chillán y Los Ángeles y que ello es de competencia no del Consejo sino de Rectoría y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y que no existe inconveniente para tratarlo. En lo relativo al Claustro Triestamental, hace ver que se debe tener claridad en que para que esa iniciativa se materialice precisa del acuerdo del Directorio y del Consejo Académico y que para ello se va a efectuar una reunión conjunta de ambos cuerpos colegiados superiores con ese propósito. Sobre las actividades planificadas por los estudiantes, manifiesta que siempre han tenido el apoyo necesario para ello todos los años. En relación con el último punto planteado sobre la Ley General de Educación, manifiesta que es un tema que hoy día salió de los ámbitos de las Universidades y se encuentra en el ámbito político, y que en lo relacionado con la educación superior que si se puede tener alguna opción no se ha avanzado porque el informe de la Comisión Asesora Presidencial que se entregó a comienzos del año pasado no ha progresado, de modo que los estudiantes como Federación pueden hacer una declaración, pero no se ve viable que el Consejo Académico efectúe una declaración.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

RWD/MMH/cfp/rba.